



## *Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaíma, Tolima*

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: TOMAS MAHECHA  
Radicación: 73 483 40 89 001 2007 00176 00

### **1. ASUNTO**

Decidir si aprueba o modifica la liquidación presentada por la parte ejecutante.

### **2. ANTECEDENTES**

La parte ejecutante allegó liquidación del crédito, dándosele traslado en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial, donde la parte ejecutada no presentó objeciones a la misma.

Sin embargo, revisada la liquidación presentada, el Despacho encuentra diferencias con lo solicitado en la demanda y ordenado en el mandamiento de pago, a saber:

- En la liquidación tiene como demandados a los señores Tomas y Nicolasa Mahecha, pero la demanda es solo contra Tomas Mahecha.
- El valor del capital no concuerda con el valor de la demanda y mandamiento de pago, siendo este de \$2.640.000 y no \$685.702. Por lo que surgen dudas si hay abonos no reportados, ¿o cómo se llegó a ese valor? La información debe ser completa para poder realizar una buena liquidación, pues, dependiendo de la fecha del abono se modifica capital e intereses moratorios.
- Las fechas de inicio de interés moratorio tampoco concuerdan.

En ese orden de ideas, previo a valorar la liquidación del crédito, se requerirá a la apoderada actora para que explique al Despacho el motivo de las diferencias y si es el caso, presente una nueva liquidación.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a la apoderada actora para que explique al Despacho el motivo de las diferencias y si es el caso, presente una nueva liquidación.

NOTIFÍQUESE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

13 de junio de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No. 033.

Hoy a las 7:00 a.m.



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Luz Nelcy Martinez Laguna**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317a3861398656b320ac4901ef90fbb881adee30e1ef96b0df64405d19632f2e**

Documento generado en 10/06/2022 10:18:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**